

16 DIC 2019

Por medio de la cual se armoniza el Plan Departamental de Desarrollo y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio con los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Departamento del Cauca.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 300 numeral 2º y 3º de la Constitución Política Colombia.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Armonizar el Plan Departamental de Desarrollo y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio con los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Departamento del Cauca, conforme al principio de autonomía de las diferentes entidades territoriales y, de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR Subregión PDET Alto Patía y Norte del Cauca, suscrito el 11 de diciembre de 2018, comprende a los municipios de Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribio y Subregión PDET Pacífico Medio suscrito el 23 de febrero de 2019, comprende los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay.

Parágrafo: Las iniciativas contempladas en el plan de acción a que hace referencia el presente artículo, serán revisadas, viabilizadas técnicamente y priorizadas por los sectores y entidades competentes del nivel nacional y territorial, teniendo en cuenta las políticas públicas, la normatividad vigente y las particularidades del territorio.

ARTÍCULO TERCERO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Departamento del Cauca, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento en el marco del procedimiento establecido por la entidad para el seguimiento a la ejecución de las metas del Plan Departamental de Desarrollo, realizará el seguimiento a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Departamento del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: El Departamento en su ejercicio de rendición de cuentas incorporará un acápite entorno a la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Departamento del Cauca.

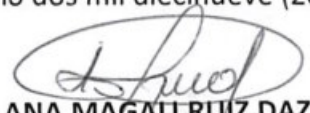
ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


FAVIO ANDRÉS LÓPEZ DAZA

Presidente

Asamblea Departamental del Cauca


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaría General



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,**

HACE CONSTAR:

Que, la Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO Y DEMAS INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON LOS PLANES DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL - PART DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." Se le dieron los tres (3) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SEGUNDO DEBATE : 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TERCER DEBATE : 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CIENTO SEIS (106)
DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARMONIZA EL PLAN
DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO Y DEMÁS INSTRUMENTOS
DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON LOS
PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL –
PATR DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE
TERRITORIAL (PDET) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
GOBERNADOR